

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320220019300

En la fecha de hoy 6 de junio de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer.



ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., SEIS (06) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

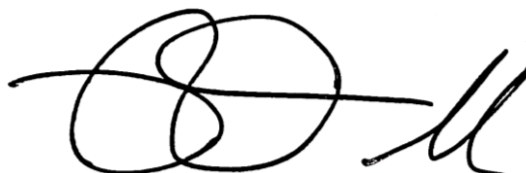
Ref: Declaración Prescripción Extintiva Obligaciones. Rad. 11001310304320220019300

Revisado nuevamente el asunto de la referencia y el programador del juzgado, con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., procede el Despacho a corregir el auto de fecha 5 de junio de 2023 (pdf 027), como quiera que por error involuntario se señaló como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 el 1° de noviembre de 2023¹, siendo lo correcto señalar la hora de **las nueve de la mañana (9:00 AM), del mes de noviembre del día quince (15) del año 2023** para llevar a cabo la audiencia INICIAL prevista en el artículo 372 del C. G. del P, y no como equivocadamente quedó consignado en el proveído que ahora se corrige.

El resto del proveído permanezca incólume.

En lo demás estese a lo resuelto en el auto que se corrige. Por Secretaría elabórese y tramítense los oficios ordenados.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

¹ Dicha fecha se encuentra bloqueada en el programador de audiencias, con ocasión a la posibilidad que el Juez titular del despacho sea designado como escrutador de las elecciones territoriales que se llevaran a cabo el próximo 29 de noviembre de 2023, lo que imposibilitaría la realización de audiencias o diligencias en los días que le siguen.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744e44b274200c573310e02d0190c08d558683b03d1acfbbbfa4b74fe90a3269**

Documento generado en 06/06/2023 02:53:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>